



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00061723- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Heliana Anahí Ortiz, DNI: 34.188.631, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Programa Universidad, Derecho y Justicia.

Lo manifestado en los órdenes 104 y 111 por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012; y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Heliana Anahí Ortiz, DNI: 34.188.631, que se incorpora a la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria Bienestar Universitario y Modernización, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

mp/jf